

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 033 - CONCEJO MUNICIPAL

Siendo las 09:13 horas del día 26.10.2017, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.
Sra. Ma. Eliana Berríos Bustos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. Ma. Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Sergio Cabezas Chávez.
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la reunión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde asisten además, el Sr. Mario Mena Director de Control, el Sr. Héctor Huenchullan Q., Administrador Municipal, la Sra. M. Angélica Villarreal S. Secretario Municipal y Ministro de Fe y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- Aprobación Acta Ses. Ord. N° 31 de fecha 12.10.2017
- Correspondencia.
- Informe PMB Los Lirios (Daño en Viviendas)
- Varios Alcalde
- Incidentes.

El Sr. Alcalde, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, esperando que lo que en ella se trate, sea en pos del desarrollo y beneficio de la comunidad, y da la bienvenida al Sr. Iván Muñoz, la Sra. Mariela Bermúdez DOM, y el Sr. Luis Aguilera ITO, equipo de profesionales a cargo del Proyecto PMB Los Lirios III Etapa.

En primera instancia somete a votación el acta mencionada en tabla

- Aprobación Acta Ses. Ord. N° 31 de fecha 12.10.2017.
- Aprobada por unanimidad sin observaciones.**

Seguidamente pasa a dar lectura a la correspondencia recibida.

a.- Carta recibida del C.D. 21 de Mayo, a través de la cual solicitan en comodato la Multicancha y Sede del sector El Esfuerzo, dado que hace bastante tiempo nadie se hace cargo de su cuidado.

El Sr. Alcalde lo deriva a Jurídico para su análisis.

El Concejal Martínez recuerda que esta es la segunda vez que la solicitan, sugiere invitar al presidente del C.D. para que informen, que harán una vez tengan el comodato.

El Concejal Peñaloza, indica que, de entregar el comodato al solicitante, no se cierren las puertas a la Junta de Vecinos en caso que ésta quisiera ocuparla, que no sea de exclusivo uso del C.D.

El Sr. Alcalde sugiere tratarlo en una comisión de deportes para contar con mayores antecedentes.

Recuerda además que se debe analizar la petición de comodato de la Sede Social, del CD. Totihue, y las 2 juntas de vecinos, sugiere una visita a terreno para zanjar esa situación. Sugiere sea el jueves a las 19 horas.

El Concejo en pleno acepta asistir a la localidad de Totihue el día y hora sugerida.

b.- Carta de fecha 23.10.2017, enviada por la presidenta de la Junta de Vecinos Villa Los Canelos, a través de la cual solicitan donación de mobiliario para su Sede Social y Máquinas de Ejercicios para su sector.

El Sr. Alcalde indica que los materiales dados de baja se acopian en Los Quillayes y verá ur hay disponible, para someter a aprobación.

c.- Seminario, Encuentro Especializado para Directores Jurídicos y Abogados Municipales, invita ACHM, para el día 30 de octubre en la ciudad de Santiago.

El Sr. Alcalde lo deriva a Jurídico.

Punto de tabla

▪ **Informe PMB Los Lirios (Daño en Viviendas)**

El Sr. Alcalde da la bienvenida nuevamente a los profesionales encargados del Proyecto PMB. Los Lirios, a quienes se les solicitó, un informe sobre la vivienda que sufrió daños, supuestamente debido a las obras del proyecto.

Toma la palabra el Sr. Luis Aguilera quien señala que inmediatamente salida de la reunión pasada, donde se expuso la problemática de la vivienda en cuestión, de la localidad Los Lirios, puntualmente sector la Laguna, fue a inspeccionar y pudo constatar que efectivamente la vivienda presentaba daños, razón por el cual se le pidió a un ingeniero externo a la obra, evaluara técnicamente los daños y evacuara un informe al respecto, (documento que entrega a cada Concejal).

Explica que el presente informe técnico, tiene por objetivo, dar cuenta del diagnóstico del punto de vista geotécnico-estructural de los daños observados en la vivienda situada a un costado de las excavaciones asociadas a la Red de Alcantarillados los Lirios

Toma la palabra el Sr. Iván Muñoz, ATO de la obra, quien explica los motivos por el cual la vivienda presentó daños, los que afortunadamente son reparables. Enfatiza que la empresa Puerto Principal, está preocupada del asunto y tomaran las medidas necesarias para su pronta reparación. Destaca que de acuerdo a la visita técnica efectuada, ésta apreció lo siguiente: textual.

Sector de zona de excavación aledaña (a no más de 5 metros de la fachada de la vivienda) y características del tipo de suelo. (Al momento de la visita la excavación se encuentra cerrada, pero se pudo apreciar a algunos metros la estratigrafía, la que coincide con los datos de suelo aportados por el mandante y que corresponde a una grava limosa – grava arcillosa.

Se aprecia materialidad de la vivienda, la que consiste en cimientos (se pudo apreciar solamente sobrecimiento) con poca armadura (acma), radier de aproximadamente 7 cm, y sobre ellos paramentos verticales bien estructurados en base a perfiles galvanizados livianos tipo Metalcon. Por último, la estructura de techumbre también es liviana y corresponde a cerchas de madera. Respecto a elementos de terminación, el sector del living comedor posee sobre el radier una terminación en cerámica, mientras que el resto de la vivienda posee piso flotante.

Se aprecia los daños, los que consisten básicamente en una grieta de grandes dimensiones que atraviesa principalmente el sector de la cocina, incluso segmentando de manera evidente el sobrecimiento. De Acuerdo a información topográfica entregada por el mandante, la diferencia de nivel máxima del radier en dicha zona corresponde a un asentamiento de aproximadamente 5 cm en 2,5 metros de largo promedio.

Una de las hipótesis más probables, es que al momento de la excavación y dada la cercanía con de la vivienda con el frente, es que se pudo haber producido grietas de tracción en el suelo. El cálculo consiste en determinar la altura crítica (Hc) en la que se produce el equilibrio entre el empuje activo y fuerza resistente de acuerdo a Terzaghi.

Debido a información entregada por el mandante, la excavación realizada superó la altura crítica estimada preliminarmente en el presente estudio, por lo que se puede explicar de esta manera el tipo de grieta.

No obstante lo anterior, resulta altamente llamativo de que las fisuras y grietas apreciadas, si bien son características de falla de tracción, no son paralelas al frente teórico de excavación lo que sería lo usual, Es probable de que lo anterior se explique debido a que el suelo bajo la vivienda, aparentemente no corresponde a un relleno controlado, por lo tanto se explicaría si se tiene un suelo heterogéneo en cuanto a composición y además a compactación.

Cabe mencionar que el cálculo de altura crítica se realiza en base a la determinación del empuje activo, el que asume que existe deformación. Es decir, hubiese resultado muy improbable poder controlar las fallas de tracción para la magnitud de la excavación, salvo que se hubiesen utilizado medios de contención bastante más robustos que una simple entibación (por ejemplo muro cantiléver apuntalado, pilas de entibación rígidas, etc).

Conclusiones y recomendaciones de reparación

En base a los antecedentes disponibles, visita y análisis, se concluye y recomienda:

Se atribuye las grietas apreciadas a la gran profundidad de la excavación efectuada a pocos metros de la vivienda.

Si bien era posible prever la falla de tracción, resultaba muy difícil mitigarla, ya que se prevé que con entibaciones tradicionales y dadas las grandes profundidades de excavación, de todas maneras se produciría la zona de tracción, salvo que se dispusiera soluciones de contención mucho más robustas.

Respecto al diseño original de la vivienda, se aprecia que corresponde a autoconstrucción, por lo que no cumple con los requerimientos normativos respecto a diseño, estructuración, refuerzos de hormigón armado, etc.

Respecto a la integridad de la estructura y sin perjuicio de lo comentado en el punto anterior, se aprecia que la vivienda no presenta un riesgo de colapso atribuible a la falla del suelo. Los daños apreciados, si bien han afectado al suelo de cimentación, dado lo liviana de la estructura no se aprecian daños en elementos estructurales de los paramentos verticales ni de techumbre. Los daños evidentes de elementos estructurales, corresponde a los sobrecimientos (no se pudo apreciar el sistema de fundaciones enterradas)

El máximo asentamiento se aprecia en el sector de la cocina corresponde a un máximo de 5 cm para un largo promedio de 2,5 metros.

Dado que la excavación ya se encuentra finalizada, el problema atribuible a grietas de tracción ya no se debería presentar en el futuro.

Finalmente, se concluye que la vivienda es reparable a un estado equivalente al original (Sin que necesariamente se cumplan las normativas vigentes de construcción, cuyo alcance escapa del presente informe)

Se recomienda:

Realizar la reparación del sistema de sobrecimiento de la vivienda en los sectores en que se presenta la discontinuidad. Dicha solución puede consistir en picar la zona de la grieta, disponer perimetralmente armadura tipo malla acma con un traslape de 60 cm para cada lado de la grieta. Disponer en base a un moldaje un mortero de reparación del tipo SikaRep o equivalente.

Remover interiormente el radier dañado en el sector de la cocina y en la misma zona remover aproximadamente 40 cm de relleno. Se debe tener especial cuidado en disponer tacos para alzaprimar la estructura metálica de los muros.

Disponer un relleno compactado a un 85% de su DMCS de base estabilizada o granular tamaño máximo 2" de 40 cm de espesor.

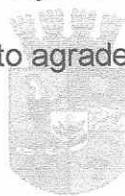
Disponer un nuevo radier de 8 cm con una malla acma central C-92

El Sr. Alcalde complementa señalando que, además el terreno desde sus orígenes fue bastante irregular, el sector era un pozo lastre, y por sus constantes anegaciones comenzaron un proceso de relleno sin ningún orden de carácter técnico y con el tiempo lo adquirió un comité, se loteo y se vendió. Posteriormente como municipio se consultó a Serviu sobre la solidez del terreno para un proyecto habitacional y la respuesta fue desfavorable, el terreno no era apto para construir casas, sin embargo, se comenzaron a construir igual y el PMB de algún modo viene a mejorar su situación.

El Concejal Peñaloza, indica que le preocupa el plazo de reparación de la vivienda, solicita sea lo más corto posible y que la solución sea acorde a la necesidad de la persona.

El Concejal Martínez señala que la situación del loteo Pozo Lastre es bien conocido, existen muchas casa en ese sector que no cumplen con la normativa de construcción y existe gente que posee más de 8 lotes, o sea además se prestó para negocio muy favorable para algunos, motivo por el cual, el municipio debe ser más riguroso con la fiscalización e informar a la gente que no es llegar y hacer una casa donde quiera, el terreno debe cumplir con las exigencias requeridas. Y puntualmente con dicho terreno, la municipalidad deberá regularizar a través de acciones concurrentes, para que en un futuro no muy lejano, las personas que allí habitan, tengan opción a sus escrituras.

El Sr. Alcalde da por finalizado el punto agradeciendo la información entregada.



Varios Alcalde

1 El Sr. Alcalde explica que debido a que existen plazos para enviar la citación a sesión, muchas veces, de último minuto, se presentan situaciones importante de analizar en sesión y que lamentablemente no queda como punto a tratar, por tal motivo, solicita al Concejo autorice a enviar la tabla con menos días de anticipación para tener el chance de colocar, a medida que se presenten, más punto a tratar.

Los Sres. Concejales manifiestan por unanimidad, no tener problemas en recibir la citación con 3 días de anticipación y tratar ahora los puntos que no fueron colocados en la citación.

El Sr. Alcalde agradece la deferencia del Concejo.

Primer punto sobre tabla

• **Adquisición Camión Multipropósito**

El Sr. Alcalde explica que a través de Secpla, recibió la solicitud de ratificar el acuerdo aprobado durante el año 2016 que priorizó la Adquisición de un Camión Multipropósito, para la postulación al financiamiento, Circular 33, División de Planificación y Desarrollo de Pre-Inversión y Proyectos del Gobierno Regional.

Ahora existe la posibilidad de postular la adquisición para el mismo camión pero con Carrocería Plana, equipado con Alza Hombre y Contenedor.

El Concejal Martínez consulta si existe personal competente y autorizado para manejar el camión

El Sr. Alcalde indica que sí, sin embargo, además se capacitará mayormente y se contratará los seguros correspondientes.

El Concejal Valdivia considera señala las aprensiones del Concejal Martínez, sin embargo, lo que se está solicitando es la aprobación para la adquisición del camión, y obviamente después se verá el personal idóneo para manejarlo.

Al Concejal Peñaloza le parece fantástica la opción de adquirir un camión con esas características, siendo un paso a la modernidad para la comuna.

El Sr. Alcalde lo somete a votación

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	R
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación dividida, incluido el voto del Sr. Alcalde, Adquisición de un Camión Multipropósito con Carrocería Plana, equipado con Alza Hombre y Contenedor, para la postulación al financiamiento Circular 33, División de Planificación y Desarrollo de Pre-Inversión y Proyectos del Gobierno Regional.

El Concejal Valdivia consulta si en un futuro próximo, ¿es posible postular un camión limpiador de fosas?

El Sr. Alcalde explica que se ha pensado, pero cree que la responsabilidad que acarrearía sobrepasaría las capacidades del municipio, dado que la comuna tiene un alto porcentaje de sectores sin alcantarillado. Sin embargo, se analiza de igual forma.

El Concejal Martínez consulta si un bus escolar se puede adquirir a través de dicha modalidad.

El Sr. Alcalde indica que si el Gobierno Regional libera recursos, si se podría, pero prefiere contar con una respuesta más concreta, lo que averiguará para la próxima semana.

Segundo punto sobre tabla

- **Pavimentación Participativa 27° Llamado**

El Sr. Alcalde explica que se ha postulado 4 proyectos a pavimentación, los cuales necesitan sean apoyados con un pequeño aporte municipal, para concretarlos.

Estos montos, de ser aprobados serían los siguientes de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO POSTULADO	Aporte Municipal \$
1.- Pje. N° 1 Pob. San Agustín	Pje. N° 1	2.741.000
2.- Galvarino	Entre Pje. Sta. Amalia y Pje. Int. Galvarino	8.395.000
3.- Calle Interior Srta. Amalia	Calle Interior Sta. Amalia Tramo 1	4.664.000
4.- Calle Interior Sta. Amalia	Calle Interior Sta. Amalia tramo 2	7.872.000

El Sr. Alcalde lo somete a votación

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	R
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aporte municipal por un monto total de \$23.672.000, para 4 proyectos postulados a Pavimentación Participativa 27° Llamado, detallado de acuerdo a la anterior tabla informada.

Siguiente punto sobre tabla

- **Ordenanza Derechos Varios año 2016 Art. X letra e)**

El Sr. Alcalde señala que es muy necesario estudiar las ordenanzas para manifestar las posibles modificaciones, considerando que, de modificar, estas deben quedar acordadas en el mes de octubre según la Ley.

El Concejal Valdivia, señala que la Ordenanza de Derechos Varios existe un artículo referido a la Extracción de Áridos, lo encuentra un desastre, sugiere estudiarla y cambiarla.

El Sr. Alcalde acoge sugerencia y somete a votación derogar de la Ordenanza Derechos Varios, Derechos cuyas tasas no están fijadas en la Ley de Rentas Municipales Art. VI, letra g) y letra j)

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, derogar de la Ordenanza Derechos Varios la extracción de áridos.

El Concejal Valdivia, indica que le han consultado por la posibilidad que personas naturales puedan arrendar la Casona de Los Lirios, como indica la Ordenanza, dado que no lo especifica claramente.

El Sr. Alcalde explica que dado que es casa de atención y en estos momentos está siendo ocupada por la empresa Macrocap, no se puede, además que lo único que queda sin ocupar es el espacio de la Piscina, pero no se arrienda por el tema de la seguridad. Generalmente se presta a las organizaciones con el fin de realizar sus reuniones, no a personas naturales para actividades particulares

El Concejal Valdivia sugiere derogar de la Ordenanza Derechos relativos a los Arriendos el artículo referido a la Casona Los Lirios y crear una Ordenanza exclusiva, que especifique claramente su uso.

El Sr. Alcalde acoge y somete a votación derogar de la actual ordenanza Derechos Relativos a los Arriendos, el artículo XIV, letra k) en relación a la uso de la Casona Los Lirios.

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, derogar de la Ordenanza Derechos Varios Relativos a los Arriendos, Art. 14 letra k. Casona Los Lirios.

La Concejal Cavieres solicita analizar el cobro por uso de espacios públicos, aludiendo a comerciantes que instalan una terraza de atención frente a su local, cree que es desmedido su valor.

La DOM explica que el cobro se calcula dependiendo si es sólo uso de espacio público o si existe un rompimiento de pavimento, ya sea césped, tierra o cemento, para hacer uso.

El Sr. Alcalde somete a votación rebajar o mantener los valores a cobrar por el uso o intervención de espacio público.

Concejal Valdivia	Aprueba mantener el cobro
Concejal Berríos	Aprueba mantener el cobro
Concejal Martínez	Aprueba mantener el cobro
Concejal Cavieres	Se Abstiene, indica no tenerlo claro
Concejal Cabezas	Aprueba mantener el cobro
Concejal Peñaloza	Aprueba mantener el cobro
Alcalde	Aprueba mantener el cobro

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, mantener los valores a cobrar por el uso o intervención de espacio público.

El Concejal Cabezas hace alusión al cobro por perifoneo relativo a propaganda, cree que es demasiado bajo considerando que lo hacen a cualquier hora, sin dejar de mencionar que es contaminación acústica.

La Concejal Berríos cree que se debe aumentar el valor y definir un horario más adecuado.

El Concejal Martínez solicita se fiscalice para que se cumpla con lo establecido. Menciona además que se debe fiscalizar aquellos comerciantes que no son de la comuna y que sin tener autorización venden de forma ambulante y no cuentan con el transporte adecuado. (Menciona como ejemplo, panadero de la comuna de Coinco).

El Sr. Alcalde propone eliminar perifoneo comercial ambulante, salvo en caso de emergencias e información de una determinada actividad y aumento de arancel, además modificar el horario.

Los Sres. Concejales coinciden en aumentar arancel a 5% de UTM diario y en los horarios de 10:00 am a 18:00 pm.

Lo somete a votación

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	R
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A



Concejal Peñaloza A
Alcalde A

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación dividida, incluido el voto del Sr. Alcalde, modificar la Ordenanza de Derechos Varios, a ser girados por la Dirección de Administración y Finanzas, Derechos relativos a la propaganda Art. XII, Derechos por Comercio Ambulante, aumentado el arancel a 5% de UTM diario, 1 UTM mensual y agregar “en horario de 10:00 a 18:00 horas”.

Además se acuerda cobrar una multa de 1 UTM (por una vez) aquel comerciante que no cumpla con el mandato de la Ordenanza o no cuente con el permiso respectivo y 2UTM por falta reiterativa.

La Concejal Berríos consulta por el cobro o permisos que se da para colocar un lienzo pasacalle, y cuánto tiempo puede tenerlo instalado, existen algunos que se deterioran en el tiempo y nadie se hace responsable.

El Sr. Alcalde indica que los pasacalles están prohibidos, CGE y la ordenanza no los permite. Se fiscalizar permanentemente.

La Concejal Cavieres consulta por los materiales de construcción, se debe constar con un permiso para tenerlos frete a sus casas u cuanto tiempo pueden tenerlos?

El Sr. Alcalde indica que debe solicitar un permiso en la municipalidad, informando el plazo de construcción o el inspector lo multará.

El Sr. Alcalde menciona ordenanza de Tránsito, puntualmente los estacionamientos, que hasta ahora en toda la comuna no se cobra, pero en un futuro no muy lejano si se hará. El tema a discutir es cuanto se cobrará aquellos comerciantes que tiene o pedirán estacionamientos privados y a que les da derechos ese estacionamiento.

El Concejal Valdivia señala que es una ordenanza no muy clara, sugiere derogar y analizar una ordenanza específica para estacionamiento privado.

El Sr. Alcalde lo somete a votación.

Concejal Valdivia A
Concejal Berríos A
Concejal Martínez A
Concejal Cavieres A
Concejal Cabezas A
Concejal Peñaloza A
Alcalde A

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, derogar de la Ordenanza Derechos Varios, Derechos a ser Girados por la Dirección de Administración Finanzas Art. X letra s) relativos a estacionamientos privados.

El Sr. Alcalde plantea situación del Sr. Maira, quien tiene un local comercial de ventas de verduras y frutas en Av. El Abra, puntualmente en un espacio público. Explica que pidió los permisos respectivos pero excedió lo metros que permita su permiso que es de 3x3.

La consulta que cabe para esta situación es ¿se le extenderá los metros, modificando de este modo la ordenanza pagando lo que corresponda por más espacio utilizado o se le notifica que debe demoler?.

El Administrador sugiere cobrar por m2 con un metraje máximo a utilizar y toda vez no entorpezca el libre tránsito peatonal como vehicular.

El Sr. Alcalde lo acoge y lo somete a votación.

Concejal Valdivia A
Concejal Berríos A
Concejal Martínez A
Concejal Cavieres A



Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, derogar de la Ordenanza Derechos Varios, Derechos Municipales relacionados con las patentes por ejercicios de actividad lucrativa Art. XI letra i) ventas de frutas y verduras de temporada, y agregar “se autoriza el máximo de m2 según informe de DOM.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Juan Abarca, RR.PP. encargado de Of de Comunicaciones quien entrega una completa información respecto a la realización de la Fiesta Costumbrista año 2018.

Explica que, sin embargo, existen dos situaciones inciertas que deben ser definidas.

La Fiesta Costumbrista siempre se ha caracterizado por mostrar variadas exposiciones y una de las principales ha sido la muestra de viñedos, quienes en los últimos años ha decaído su participación debido a que deben cancelar un permiso para ello, aludiendo que deberían solo ser invitadas y asistan aquellas que deseen participar y mostrar su producto.

El Sr. Alcalde sugiere incorporar una cláusula que señale lo siguiente “El Municipio se reserva el derecho a invitar sin costo a determinadas empresas basado en los intereses propios municipales”

El Concejo en pleno, aprueba incorporar dicha cláusula a las bases de funcionamiento de la Fiesta Costumbrista 2017.

La segunda situación a discutir es la venta de un trago que se ha popularizado en los últimos años, como es el “Terremoto” y la “Michelada”, no muchos están de acuerdo con esta venta, aludiendo que no es un trago típico nacional, pero a muchos si les agrada, por tanto se debe definir si se autorizará su venta y quienes la venderán.

El Concejal Valdivia no ve mayor problema en la venta de ambas bebidas, cree que existe gente que disfruta de estas y no se tiene por qué negárseles, cree que la mirada que se debe dar a la fiesta costumbrista, es de libre acceso y venta, obviamente manteniendo los márgenes de las bases y respeto a la Ley.

El Sr. Alcalde somete a votación incluir venta de Terremoto y Michelada en las cocinerías

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	R
Concejal Cabezas	R
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	R

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación dividida, incluido el voto del Sr. Alcalde, venta de Terremoto y Michelada en la Fiesta Costumbrista 2017.

En cuanto a la Tarifa Anual de Servicio de Aseo Domiciliario, explica que se debe aprobar el reajuste propio de cada año, generalmente se reajusta según variación experimentada por el IPC anual. Por otro lado solicita estudiar la forma que los morosos de años anteriores, puedan normalizar su situación, información que fue distribuida a cada persona, vivienda por vivienda para que se acercaran a regularizar, muchos hicieron convenio de pago, sin embargo, no todos cumplieron con el compromiso.

Por esa razón, es imperioso estudiar la forma de regularizar.

El Concejo en pleno acuerda que lo analice el Asesor Jurídico y concretar en una próxima sesión.



▪ Incidentes.

Concejal Leonardo Peñaloza Medina

1.- Solicita la factibilidad de cerrar el callejón que da a la carretera de la Pob., 28 de Febrero, ya que vecinos se quejan que es peligroso y de fácil acceso a las casas colindantes.

Concejal Sergio Cabezas Chávez

1.- Consulta por el avance de reponer la garita en el sector las 4 casas.

Alcalde informa que el contratista Sr. Esteban Bustos, la reparará en el mismo sector, además se envió a limpiar el sector.

2.- Consulta por la compra del terreno, al cual se acompañó los antecedentes, para la Junta de Vecinos Pimpinela.

Alcalde indica que lo derivó a Secpla.

3.- Indica que vecinos de los sectores Los Guindos y Los Perales solicitan factibilidad de instalar una garita al costado de la COPEC, frente a la carretera acceso sur.

Alcalde señala que verá su factibilidad.

4.- Solicita se le autorice a asistir junto al Asesor Jurídico Municipal, al Encuentro Especializado para Directores Jurídicos y Abogados Municipales, invita ACHM, para el día 30 de octubre en la ciudad de Santiago.

El Concejo en pleno más el Sr. Alcalde, autorizan al Concejal asistir al seminario el día señalado, acordando además entregarle \$43.000 para gastos de traslado y locomoción interna, recursos que deberá rendir una vez finalizada la actividad.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 12:56 horas.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Conforme firman;

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL

Ma. ELIANA BERRÍOS BUSTOS
CONCEJAL

DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL

Ma. VICTORIA CAVIRES PAIVA
CONCEJAL

SERGIO CABEZAS CHÁVEZ
CONCEJAL

LEONARDO PEÑALOZA MEDINA
CONCEJAL

